DECRETO EXENTO N° 2605 **Parral,** 17 MAYO 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31 Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2. La Ley N°19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3. Ley N°19.886 del 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores

4. Convenio suscrito entre la Municipalidad de Parral y Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, aprobado por la Resolución Exenta N°523, de fecha 8 de septiembre de 2022, que dispone recursos para elaboración del Plan de Gestión del Teatro Municipal de Parral, en el Marco del Programa Red de Cultura.

5. La Sentencia de calificación definitiva del 10 de Junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16 de Junio de 2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 de Junio de 2021 y el 6 de Diciembre 2024.

6. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de Enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.

7. Decreto Exento N°2454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega a la administradora municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, Directivo, Grado 6, de la E.M.S o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

8. Decreto Exento N° 2090 de fecha 24 de Abril de 2023 que Aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencias, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación referida al "Adquisición de materiales para mantención de espacios públicos en diferentes sectores de la comuna de Parral", ID 2595-51-Le23.

9. Decreto Exento N° 2.466 de 12 de mayo del 2023, que adjudica licitación pública para la Línea N° 3 "Madera" ID N°2595-51-LE23.

10. Decreto Exento N° 2.577 de 16 de mayo del 2023, que retrotrae licitación pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesaria la "Adquisición de materiales para mantención de espacios públicos en diferentes sectores de la comuna de Parral", de acuerdo a las características señaladas en Términos de Referencias.

2. Que, se recibieron 4 ofertas para la licitación pública ID 2595-51-Le23., a la fecha de cierre 28 de abril de 2023.

3. Que, se publicó por líneas, donde las ofertas recibidas de la línea N°1 y N°2 se declaran inadmisibles, porque no se ajustan con las Bases Administrativas y Términos de Referencias.

4. Que, Decreto Exento N° 2.577 de 16 de mayo del 2023, que retrotrae licitación pública, ya que, la empresa adjudicada, no acepta Orden de Compra, cuyo motivo es "Otro - Se Rechaza Orden de compra ya que Oferta de licitación era por el total de los Ítems, Línea Adjudicada No es de conveniencia para nuestra empresa". Por lo tanto, se revaluaron las ofertas.

5. Que, según lo indicado en la reevaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone readjudicar la licitación pública denominada "Adquisición de materiales para mantención de espacios públicos en diferentes sectores de la comuna de Parral", ID 2595-51-LE23, para la Línea Línea N° 3 "Madera", la oferta presentada por el proponente COMERCIAL CASTRO Y CASTRO

LIMITADA, RUT Nº 78.456.070-8, ya que, cumple con los requerimientos Técnicos, administrativos, Económicos y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. APRÚEBASE, la propuesta de radjudicación de la Licitación Pública denominada "Adquisición de materiales para mantención de espacios públicos en diferentes sectores de la comuna de Parral", ID 2595-51-LE23, al COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LIMITADA, RUT Nº 78.456.070-8, para la Línea N° 3 "Madera", por un monto $1.794.889, plazo de entrega 3 días hábiles.

2. DECLÁRESE DESIERTA, La Línea N° 1 "Asfalto" y N°2 "Materiales varios de Construcción", debido que las ofertas recibidas son declaradas inadmisibles por no ajustarse a las Bases Administrativas y Términos de Referencias adjuntos.

3. DECLÁRESE ADJUDICADA, en el portal mercado público **www.mercadopublico.cl**, el proceso de licitación correspondiente ID 2595-51-LE23, para la "Adquisición de materiales para mantención de espacios públicos en diferentes sectores de la comuna de Parral", correspondiente a la línea N°3.

4. IMPÚTASE, el gasto que representa este Decreto a la cuenta 215-31-02-004-002-000 (2.7.1) "Mejoramiento de vías y espacios públicos 2023".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y **CÚMPLASE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa".

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT / ARC / EGP / PCA / RTM /rtm

JEFA ADQUISICIONES	DIRECTOR ADQUISICIONES
PAOLA CASTILLO AGURTO	ÉRICA GAJARDO PÉREZ

DISTRIBUCIÓN:
1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
2-Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
3.-Control (enrique.gomez@parral.cl)
4.-Obras(victor.valverde@parral.cl; lissette.vallejos@parral.cl)